

Factura: 001-002-000033810 /



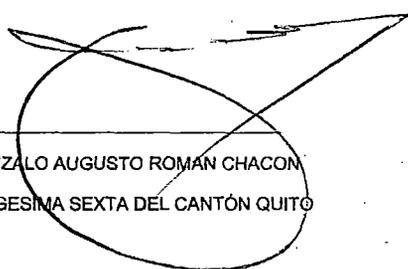
20171701076P04030 /



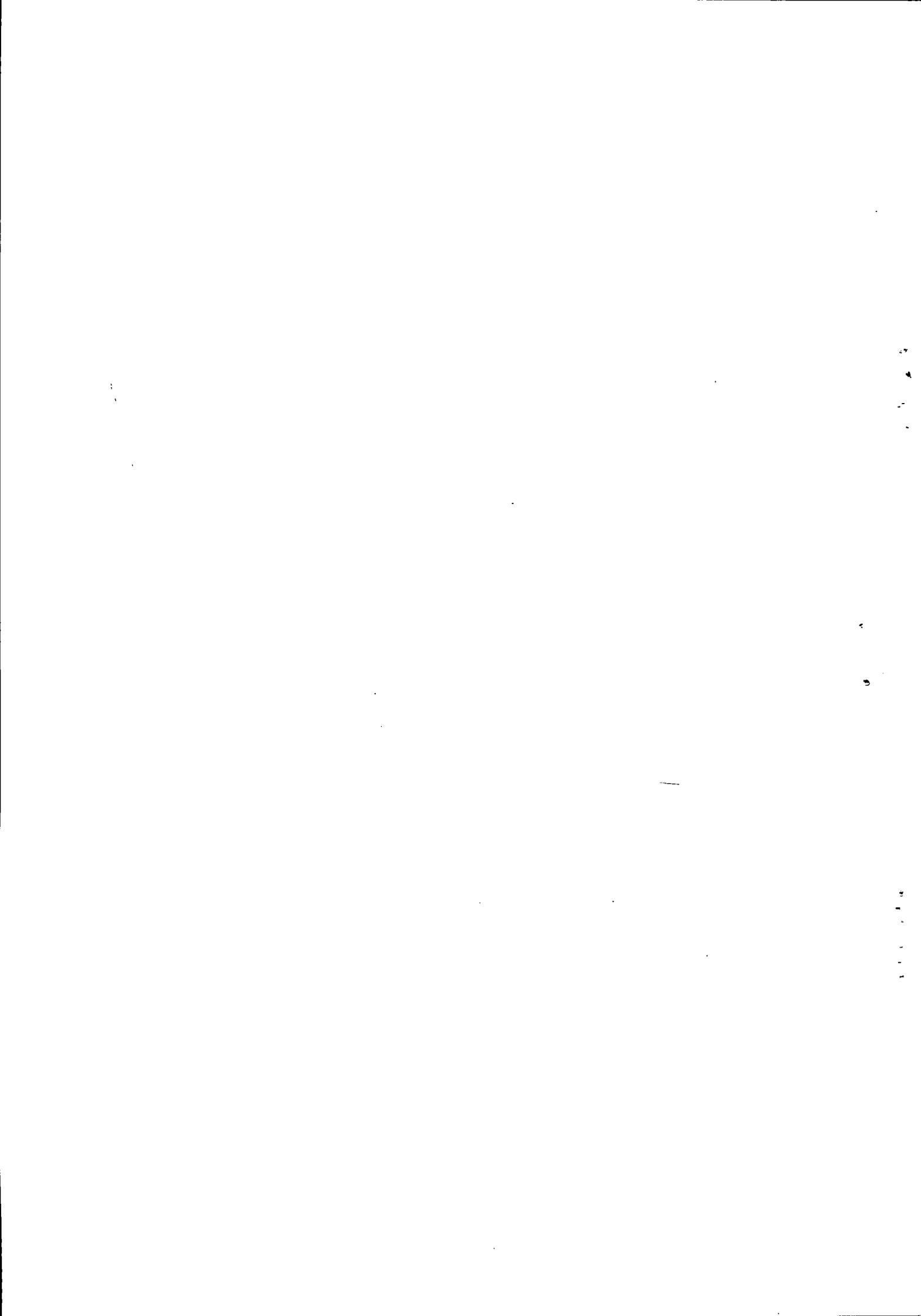
NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20171701076P04030 / | | | | | |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 13 DE JULIO DEL 2017, (12:52) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | TRANSAGLLA S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 1792603382001 | ECUATORIANA | GERENTE | JORGE RODRIGO MITA CASPI |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | ITCHIMBIA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | | 860.00 / | | | | | |

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 51481-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
04/08/17 2.1.1



Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 . . . rio

| | | | | | | |
|---|---------------|------|----|----|----|--------|
| 2 | ESCRITURA No. | 2016 | 17 | 01 | 76 | P 4030 |
|---|---------------|------|----|----|----|--------|

3 FACTURA NRO. 33810

4

5

6

7

8

9

10 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
11 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA
12 LIVIANA TRANSAGLLA S.A.

13 OTORGADA POR:

14 JORGE RODRIGO MITA CASPI, en calidad de Gerente
15 General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE
16 COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA S.A.

17 CUANTIA: USD 860,00

18 DI: 3 Copias

19 M M C

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
21 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
22 hoy jueves trece de julio del año dos mil diecisiete,
23 ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO
24 SEPTUAGESIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen el
25 señor Jorge Rodrigo Mita Caspi en calidad de Gerente
26 General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE
27 COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA S.A., conforme
28 se justifica con la copia certificada del

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 nombramiento que se agrega como documento
2 habilitante, quien se encuentra debidamente
3 autorizado para el otorgamiento de esta escritura,
4 por la Junta Universal de Accionistas de la compañía,
5 celebrada el día sábado ocho de Julio del dos mil
6 diecisiete, según consta de la copia certificada del
7 acta que se adjunta. El compareciente es de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado
9 en al barrio Aglla, parroquia de Checa, cantón Quito,
10 teléfono cero nueve ocho dos cinco dos nueve siete
11 siete tres, legalmente capaz, a quien conozco de que
12 doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la
13 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
14 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
15 a su cargo, dígnese incorporar una de Aumento de
16 Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE
17 TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA
18 TRANSAGLLA S.A., conforme a las siguientes cláusulas:
19 PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de la
20 presente escritura comparece el señor Jorge Rodrigo
21 Mita Caspi en calidad de Gerente General de la
22 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA
23 LIVIANA TRANSAGLLA S.A., conforme se justifica con la
24 copia certificada del nombramiento que se agrega como
25 documento habilitante, quien se encuentra debidamente
26 autorizado para el otorgamiento de esta escritura,
27 por la Junta Universal de Accionistas de la compañía,
28 celebrada el día sábado ocho de Julio del dos mil

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario



1 diecisiete, según consta de la copia certificada del
2 acta que se adjunta.- El compareciente declara su
3 voluntad de otorgar la escritura de Aumento de
4 Capital, Reforma del Capital Social y la
5 correspondiente Reforma de Estatutos de la compañía,
6 de acuerdo a la resolución de la Junta Universal de
7 Accionistas y del presente instrumento. SEGUNDA:
8 ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE
9 COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA S.A., se
10 constituyo mediante escritura pública celebrada el
11 quince de julio del año dos mil quince, ante el Doctor
12 Gonzalo Román Chacón, Notario Septuagésimo Sexto del
13 cantón Quito, se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
14 TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA S.A.,
15 y legalmente Inscrita en el Registro Mercantil del
16 cantón Quito, el diecisiete de julio del año dos mil
17 quince.- b) La Agencia Metropolitana de Transito AMT.,
18 con fecha veinte y siete de noviembre del dos mil
19 trece, otorgo Habilitación Administrativa a los
20 accionistas de la compañía, con esa habilitación se
21 puede realizar la inclusión de nuevos accionistas,
22 consecuentemente se puede efectuar el aumento de
23 capital social de la compañía, documento que en copia
24 certificada se agrega como habilitantes.- c) La Junta
25 Universal de Accionistas, en sesión realizada el día
26 sábado ocho de Julio del dos mil diecisiete a las
27 diecinueve horas, resolvió lo siguiente: Uno.- Aceptar
28 el informe presentado por el señor Gerente General en

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 lo que respecta a las gestiones realizadas para la
2 tramitación del permiso de operación y aumento de
3 capital de los accionistas que se quedaron rezagados
4 con Habilitación Administrativa de Permiso de
5 operación, para cumplir con lo establecido Resolución
6 Número SM guión cero cero uno nueve guión dos mil
7 dieciséis, emitido por el Ingeniero Rubén Tapia
8 Rivera, Secretario del Movilidad, del Distrito
9 Metropolitano de Quito; se aprueba también la
10 contratación de los servicios del Doctor Germán Usiña
11 y de la Doctora Ana Padilla para el asesoramiento y la
12 tramitación de incremento de accionistas y el aumento
13 de capital, con los accionistas rezagados que están
14 facultados para ingresar como accionistas a la
15 compañía y una vez hecho el aumento proceder a la
16 tramitación en la Superintendencia de Compañías,
17 Registro Mercantil y en la Agencia Metropolitana de
18 Transito AMT., y realizado el aumento se proceda a la
19 tramitación de la modificatoria del permiso de
20 operación de la compañía en la Agencia Metropolitana
21 de Transito AMT., de ser necesario. Dos.- Aumentar el
22 capital social de la compañía en la suma de cincuenta
23 y cuatro dólares de los estados unidos de norte
24 américa con lo que el capital social alcanza la cifra
25 de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. Tres.- Aumentar el
27 capital social de la compañía en la suma de cincuenta
28 y cuatro dólares de los estados unidos de norte

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 américa con lo que el capital social alcanza la
2 cifra de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. Para este aumento se
4 emiten cincuenta y cuatro acciones nominativas y
5 ordinarias de un dólar cada una. El Aumento de
6 capital social se pagara en numerario y en su
7 totalidad al momento de la suscripción documento que
8 se agregara a la escritura de aumento de capital.
9 Cuatro.- Reformar el Capital Social del Estatuto de
10 la compañía. Cinco.- Como consecuencia del aumento
11 del capital social se reforma el Artículo Quinto del
12 Estatuto de la compañía; el mismo que dirá "ARTICULO
13 QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
14 compañía es de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES
15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, divido en
16 ochocientos sesenta y cuatro acciones nominativas y
17 ordinarias de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norte
18 América cada una, distribuidas en partes iguales las
19 mismas que estarán representadas por títulos que
20 serán firmadas por el Presidente y por el Gerente
21 General". Cinco punto uno.- Por encontrarse el cien
22 por ciento (100%) del capital pagado, todos los
23 accionistas presentes de manera expresa renuncian al
24 derecho de preferencia en el aumento de capital
25 social por cuanto la Agencia Metropolitana de
26 Transito AMT., solicita igualdad de acciones en el
27 área de transporte. Cinco punto dos.- Suscribir las
28 cincuenta y cuatro acciones nominativas y ordinarias

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 de un dólar cada una, emitidas para el aumento de
2 capital social de la siguiente manera; el accionista
3 señor Jorge Aníbal Pineda Oña suscribe cincuenta y
4 cuatro acciones de un dólar USD., cada una,
5 consecuentemente se realizará en la escritura de
6 aumento de capital el nuevo cuadro de integración.
7 Seis.- Además la Junta Universal de Accionistas
8 resuelve autorizar al señor Gerente General de la
9 compañía para que otorgue la escritura pública de
10 aumento de capital, consecuentemente la reforma del
11 capital social y la correspondiente Reforma de
12 Estatutos, escritura en la cual se agregara
13 nombramiento, la nómina de accionistas, la presente
14 acta y los certificados de estar al día en las
15 obligaciones patronales IESS, el SRI, la
16 Superintendencia de Compañías y Contraloría General
17 del Estado; así como también autorizan contratar los
18 servicios profesionales de la Doctora Ana Padilla
19 Buñay y Doctor Germán Usiña Shuguli para el
20 asesoramiento y tramitación del aumento de capital y
21 el permiso de operación por ende introducir la
22 reforma al Estatuto, conforme consta del acta que se
23 agrega. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL
24 CAPITAL SOCIAL.- El señor Jorge Rodrigo Mita Caspi en
25 calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE
26 TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA
27 TRANSAGLLA S.A. y en cumplimiento de lo resuelto por
28 la Junta Universal de Accionistas referida en

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 antecedentes, DECLARA: Uno.- Aumentar el capital
2 social de la compañía en la suma de cincuenta y
3 cuatro dólares de los estados unidos de norte américa
4 con lo que el capital social alcanza la cifra de
5 OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE NORTE AMERICA. Para este aumento se emiten
7 cincuenta y cuatro acciones nominativas y ordinarias
8 de un dólar cada una. El Aumento de capital social
9 se pagara en numerario y en su totalidad al momento
10 de la suscripción documento que se agrega la
11 escritura de aumento de capital. Dos.- Por el aumento
12 de capital se reforma o modifica el Artículo Quinto
13 del Estatuto y el cuadro de integración
14 consecuentemente la Reforma del Estatuto de la
15 compañía. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como
16 consecuencia del aumento de capital se reforma el
17 Artículo Quinto del Estatuto de la compañía; el mismo
18 que dirá "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El
19 capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS
20 SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 NORTE AMERICA, dividido en ochocientos sesenta y cuatro
22 acciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR de los
23 Estados Unidos de Norte América cada una,
24 distribuidas en partes iguales las mismas que estarán
25 representadas por títulos que serán firmadas por el
26 Presidente y por el Gerente General". QUINTA:
27 INTEGRACION DE CAPITAL.- El compareciente bajo
28 juramento acredita la real correcta integración de

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 capital suscrito conforme el cuadro de integración
2 que se detalla en adelante y declara que la compañía
3 se encuentra sujeta al control de la Superintendencia
4 de Compañías.
5

| N° | ACCIONISTA | CAPITAL SUSCRIT O | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE ACCIONES DE CADA UNO | NUMERO DE CEDULA |
|------|-------------------------------------|-------------------------|-------------------|--------------------------------------|---------------------|
| 1.- | Aceró Arellano Marcela Jhoana | 54 | 54 | 54 | 172492422 8 |
| 2.- | Arequipa Tandalla Avelino | 54 | 54 | 54 | 050147757 4 |
| 3.- | Cóndor Ayenla Segundo Mariano | 54 | 54 | 54 | 171268722 5 |
| 4.- | Cóndor Taquiri José Salomón | 54 | 54 | 54 | 171265184 1 |
| 5.- | Cóndor Tugulinago María Cristina | 54 | 54 | 54 | 170796366 4 |
| 6.- | Imbaquingo Imbaquingo Manuel | 54 | 54 | 54 | 100189893 9 |
| 7.- | Lamingo Yanchaguano Juan Carlos | 54 | 54 | 54 | 050299056 7 |
| 8.- | Lema Toapanta Nelson Ernesto | 54 | 54 | 54 | 172251095 3 |
| 9.- | Lema Toapanta Wilmer Geovanny | 54 | 54 | 54 | 172334548 2 |
| 10.- | Mita Caspi Jorge Rodrigo | 54 | 54 | 54 | 171238730 5 |

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



| | | | | | |
|-----|---------------------------|-----|-----|-----|-----------|
| 11. | Muñoz Gómez José Hernán | 54 | 54 | 54 | 171336619 |
| - | | | | | 1 |
| 12. | Pineda Oña Jorge Aníbal | 54 | 54 | 54 | 171607935 |
| | | | | | 3 |
| 13. | Quishpe Cóndor José | 54 | 54 | 54 | 170689260 |
| - | Segundo Florencio | | | | 9 |
| 14. | Quishpe Cuti Olger | 54 | 54 | 54 | 171920516 |
| - | Patricio | | | | 1 |
| 15. | Toapanta LLugcha Luis | 54 | 54 | 54 | 171468988 |
| - | Wilson | | | | 0 |
| 16. | Tugulinago Paillacho Juan | 54 | 54 | 54 | 172321998 |
| - | Carlos | | | | 4 |
| | TOTAL | 864 | 864 | 864 | |

1

2 SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Jorge Rodrigo
3 Mita Caspi en calidad de Gerente General de la
4 COMPañÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA
5 LIVIANA TRANSAGLLA S.A. Declaro bajo juramento que mi
6 representada no es contratista con el Estado ni con
7 ninguna Institución Pública a la presente fecha, ni
8 tampoco mantenemos deuda con el Estado. SEPTIMA:
9 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Agrego los documentos
10 habilitantes referidos en esta minuta: el
11 nombramiento, la nómina de accionistas, la presente
12 acta y los certificados de estar al día en las
13 obligaciones patronales IESS, el SRI, la
14 Superintendencia de Compañías y Contraloría General

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

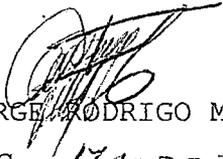
1 del Estado y los que fueren necesario para la plena
2 validez de esta escritura. Faculto y autorizo al
3 Doctor Germán Usiña Shugulí y/o Doctora Ana Fabiola
4 Padilla Buñay, para que en forma individual o
5 conjuntamente, realicen todas las gestiones
6 necesarias para otorgamiento e inscripción del
7 Aumento de Capital de la Compañía en el Registro
8 Mercantil. OCTAVA.- MARGINACION.- Usted señor Notario
9 se dignará realizar la correspondiente marginación de
10 la presente escritura de Aumento de capital y Reforma
11 de Estatutos de la Compañía de Transporte Terrestre
12 Comercial de carga Liviana Transaglla S.A., al margen
13 de la escritura de Constitución de Compañía de fecha
14 quince de julio de dos mil quince que se encuentra
15 cargo de su protocolo. Usted señor Notario se dignará
16 agregar las demás cláusulas de estilo para la
17 perfecta validez de este instrumento público HASTA
18 AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a
19 escritura pública con todo su valor legal. Los
20 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
21 que se encuentra firmada por la Doctora Ana Padilla,
22 con matrícula profesional número diecisiete guión dos
23 mil siete guión dos ocho dos del Foro de Abogados del
24 Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la
25 presente escritura pública se observaron todos los
26 preceptos legales del caso, y leída que le fue al
27 compareciente por mí el Notario se ratifica y
28 firma conmigo en unidad de acto, quedando

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

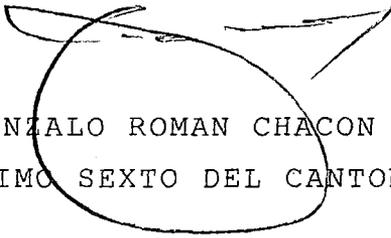


1 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo
2 lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


JORGE RODRIGO MITA CASPI
C.C. 1712387305




DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

El Nota. . .

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712387305

Nombres del ciudadano: MITA CASPI JORGE RODRIGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHECA/CHILPA

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LLAMATUMBI LLAMATUMBI CARMEN DELIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1999

Nombres del padre: MITA SEGUNDO

Nombres de la madre: CASPI MARIA ISABEL

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-037-55193



174-037-55193

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL**
 V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MITA SEGUNDO**

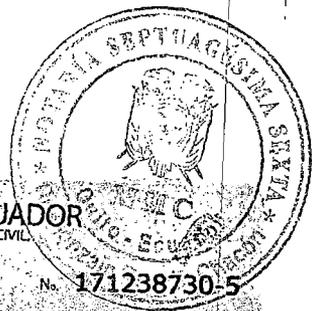
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CASPI MARIA ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2013-06-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-06-14**

[Signature] *[Signature]*

PROCTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MITA CASPI JORGE RODRIGO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO CHECA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1976-09-06**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
CARMEN DELIA LLAMATUMBI LLAMATUMBI

No. **171238730-5**

[Photo]

[Barcode]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA No. 006 - 044 NÚMERO 1712387305 CÉDULA

MITA CASPI JORGE RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 QUITO CANTÓN ZONA:
 CHECA PARROQUIA

[Photo] *[Barcode]*

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

13 JUL 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



**COMPANÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE
COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA
S.A.**

Dir. Calle Principal Nº E5-396 e Interoceánica, entrada al barrio San Rafael y barrio Aglla
2300498 / 2301135 / 0982529773

Quito, DM. 21 de julio del 2015

Señor:

Jorge Rodrigo Mita Caspi
Presente.-

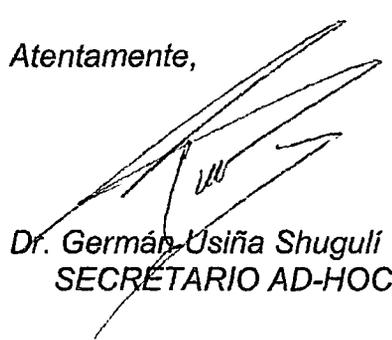
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta Universal de accionistas de la COMPANÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA S.A, reunida el día 21 de julio del 2015, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS, por lo que en tal calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por sí solo, conforme lo faculta los Estatutos Sociales y la Ley.

La COMPANÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA S.A. se constituyó mediante escritura pública de constitución otorgada el 15 de julio del 2015, ante el Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de julio del 2015, bajo el repertorio Nro.- 33880 y la inscripción Nro.- 3670.

Sírvase aceptar la designación.

Atentamente,



Dr. Germán Usiña Shugulí
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION:

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, en Quito a 21 de julio del 2015.



Sr. Jorge Rodrigo Mita Caspi
C.C. 1712387305



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 50053



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 34695 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 23/07/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 11639 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|---|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | MITA CASPI JORGE RODRIGO |
| IDENTIFICACIÓN | 1712387305 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 2 |

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: N°3670 DEL: 17/07/2015 NOT. 76 DEL: 15/07/2015 JTM

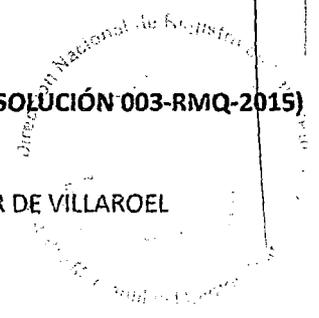
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

[Handwritten signature]

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a

13 JUL 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



[Handwritten marks]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

703777

No. de RUC de la Compañía:

1792603382001

Nombre de la Compañía:

COMPANÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA
TRANSAGLLA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|---------------------------------------|--------------|-------------------|------------------------|--------------------|
| 1 | 1724924228 | ACERO ARELLANO MARCELA JHOANA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 54. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 2 | 0501477574 | AREQUIPA TANDALLA AVELINO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 54. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 3 | 1712687225 | CONDOR AYENLA SEGUNDO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 54. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 4 | 1712651841 | CONDOR TAQUIRI JOSE SALOMON | ECUADOR | NACIONAL | \$ 54. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 5 | 1707963664 | CONDOR TUGULINAGO MARIA CRISTINA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 54. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 6 | 1001898939 | IMBAQUINGO IMBAQUINGO MANUEL | ECUADOR | NACIONAL | \$ 54. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 7 | 0502990567 | LAMINGO YANCHAGUANO JUAN CARLOS | ECUADOR | NACIONAL | \$ 54. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 8 | 1722510953 | LEMA TOAPANTA NELSON ERNESTO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 54. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 9 | 1723345482 | LEMA TOAPANTA WILMER GEOVANNY | ECUADOR | NACIONAL | \$ 54. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 10 | 1712387305 | MITA CASPI JORGE RODRIGO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 54. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 11 | 1713366191 | MUÑOZ GOMEZ JOSE HERNAN | ECUADOR | NACIONAL | \$ 54. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 12 | 1706892609 | QUISHPE CONDOR JOSE SEGUNDO FLORENCIO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 54. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 13 | 1719205161 | QUISHPE CUTI OLGIER PATRICIO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 54. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 14 | 1714689880 | TOAPANTA LLUGCHA LUIS WILSON | ECUADOR | NACIONAL | \$ 54. ⁰⁰⁰⁰ | N |
| 15 | 1723219984 | TUGULINAGO PAILLACHO JUAN CARLOS | ECUADOR | NACIONAL | \$ 54. ⁰⁰⁰⁰ | N |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

810,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

703777

No. de RUC de la Compañía:

1792603382001

Nombre de la Compañía:

COMPANIA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA
TRANSAGLLA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|--------|--------------|-------------------|---------|--------------------|
|-----|----------------|--------|--------------|-------------------|---------|--------------------|

FECHA DE EMISIÓN:

10/07/2017 15:22:31

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001362094

10/07/2017 15:21:40

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA
S.A. DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2017**

En la ciudad de Quito hoy día sábado 8 de Julio del 2017 a las 19H00, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Principal E5-396 intersección Interoceánica, Parroquia Rural de Checa del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA S.A. los señores Marcela Jhoana Acero Arellano, propietaria de 54 acciones; Avelino Arequipa Tandalla, propietario de 54 acciones; Segundo Mariano Cóndor Ayenla, propietario de 54 acciones; José Salomón Cóndor Taquirí, propietario de 54 acciones; María Cristina Cóndor Tugulinago, propietaria de 54 acciones; Manuel Imbaquingo Imbaquingo, propietario de 54 acciones; Juan Carlos Lamingo Yanchaguano, propietario de 54 acciones; Nelson Ernesto Lema Toapanta, c. propietario de 54 acciones; Wilmer Geovanny Lema Toapanta, propietario de 54 acciones; Jorge Rodrigo Mita Caspi, propietario de 54 acciones, José Hernán Muñoz Gómez, propietario de 54 acciones; José Segundo Florencio Quishpe Cóndor, propietario de 54 acciones; Olger Patricio Quishpe Cuti, propietario de 54 acciones; Luis Wilson Toapanta Llugcha, propietario de 54 acciones y Juan Carlos Tugulinago Paillacho, propietario de 54 acciones; todas ellas en un valor de un dólar USD (\$ 1,00) cada una, por estar presentes el 100% del capital suscrito y pagado, los accionistas deciden y aprueba por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas. Preside la sesión el señor José Segundo Florencio Quishpe Cóndor y actúa como Secretario el señor Gerente General Jorge Rodrigo Mita Caspi.- Por lo que el señor Presidente declara instalada la sesión y solicita al señor Secretario ponga en consideración de la Junta Universal de Accionistas el orden del día, a región seguido procede a dar lectura:

1.- *Constatación del quórum*

2.- *Informe del señor Gerente General.*

3.- *Resolución sobre el Incremento o Aumento de Capital Social con la correspondiente renuncia del derecho de preferencia de los accionistas; y, Reforma del Capital Social, consecuentemente la Reforma de Estatuto de la compañía.*

4.- *Lectura y Aprobación del Acta.*

Orden del día que es aprobado por unanimidad por los accionistas, por lo que se procede a tratar los puntos del orden del día de la Junta Universal.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Se constata la presencia del 100% de los accionistas

2.- INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL.

Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta que realizó varias gestiones para la tramitación del permiso de operación y aumento de capital de los accionistas



que se quedaron rezagados con Habilitación Administrativa de Permiso de operación puesto que la Agencia Metropolitana de Transito AMT, nos notificó indicando que debemos cumplir con el setenta por ciento de dobles cabinas establecidas en la Resolución Nro.- SM-0019-2016 emitido por el Ing. Rubén Tapia Rivera Secretario del Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, por tal razón realice una serie de gestiones para que se nos autorice hacer el incremento de accionistas por lo que contrate los servicios del Dr. Germán Usiña y de la Dra. Ana Padilla para el asesoramiento y la tramitación de incremento de accionistas y el aumento de capital, puesto que con las habilitaciones individuales de los accionistas rezagados están facultados para ingresar como accionistas a la compañía y una vez hecho el aumento de capital proceder a la tramitación en la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y en la Agencia Metropolitana de Transito AMT., y realizado el aumento se proceda a la tramitación de la modificatoria del permiso de operación de la compañía en la Agencia Metropolitana de Transito AMT de ser necesario

3.- RESOLUCIÓN SOBRE EL INCREMENTO O AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL CON LA CORRESPONDIENTE RENUNCIA DEL DERECHO DE PREFERENCIA DE LOS ACCIONISTAS; y, REFORMA DEL CAPITAL SOCIAL, CONSECUENTEMENTE LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

Luego de la debida deliberación de los dos puntos a tratar, por unanimidad del 100% de los accionistas de la compañía que se encuentran presentes en la Junta Universal de Accionistas **RESUELVEN:**

Uno.- Aceptar el informe presentado por el señor Gerente General en lo que respecta a las gestiones realizadas para la tramitación del permiso de operación y aumento de capital de los accionistas que se quedaron rezagados con Habilitación Administrativa de Permiso de operación, para cumplir con lo establecido Resolución Nro.- SM-0019-2016 emitido por el Ing. Rubén Tapia Rivera Secretario del Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito; se aprueba también la contratación de los servicios del Dr. Germán Usiña y de la Dra. Ana Padilla para el asesoramiento y la tramitación de incremento de accionistas y el aumento de capital, con los accionistas rezagados que están facultados para ingresar como accionistas a la compañía y una vez hecho el aumento proceder a la tramitación en la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y en la Agencia Metropolitana de Transito AMT., y realizado el aumento se proceda a la tramitación de la modificatoria del permiso de operación de la compañía en la Agencia Metropolitana de Transito AMT., de ser necesario.

Dos.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de cincuenta y cuatro dólares de los estados unidos de norte américa con lo que el capital social alcanza la cifra de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

Tres.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de cincuenta y cuatro dólares de los estados unidos de norte américa con lo que el capital social alcanza la cifra de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. Para este aumento se emiten cincuenta y cuatro acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. El Aumento de capital social se pagara en numerario y en su totalidad al momento de la suscripción documento que se agregará a la escritura de aumento de capital.

Cuatro.- Reformar el Capital Social del Estatuto de la compañía.

Cinco.- Como consecuencia del aumento del capital social se reforma el Artículo Quinto del Estatuto de la compañía; el mismo que dirá **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en ochocientos sesenta y cuatro acciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norte América cada una, distribuidas en partes iguales las mismas que estarán representadas por títulos que serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General". **5.1.-** Por encontrarse el 100% del capital pagado, todos los accionistas presentes de manera expresa renuncian al derecho de preferencia en el aumento de capital social por cuanto la Agencia Metropolitana de Tránsito AMT., solicita igualdad de acciones en el área de transporte. **5.2.-** Suscribir las cincuenta y cuatro acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, emitidas para el aumento de capital social de la siguiente manera; el accionista señor Jorge Aníbal Pineda Oña suscribe cincuenta y cuatro acciones de un dólar USD., cada una, consecuentemente se realizará en la escritura de aumento de capital el nuevo cuadro de integración.

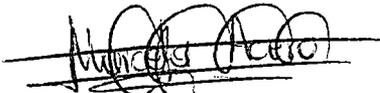
Seis.- Además la Junta Universal de Accionistas resuelve autorizar al señor Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital, consecuentemente la reforma del capital social y la correspondiente Reforma de Estatutos, escritura en la cual se agregara nombramiento, la nómina de accionistas, la presente acta y los certificados de estar al día en las obligaciones patronales IESS, el SRI, la Superintendencia de Compañías y Contraloría General del Estado; así como también autorizan contratar los servicios profesionales de la Dra. Ana Padilla Buñay y Dr. Germán Usiña Shuguli para el asesoramiento y tramitación del aumento de capital y el permiso de operación.- Luego por haberse aprobado y resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara clausurada la Junta Universal y da un receso de treinta minutos para redactar el acta.-

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

El señor Presidente reinstala la Junta Universal de Accionista y por intermedio del Secretario se da lectura el Acta, la misma que es puesta en consideración de los accionistas quienes se ratifican y aprueban por unanimidad y para validez de la misma firman todos los accionistas conjuntamente con el señor Presidente, Gerente General (Secretario). Siendo las 21h30 el señor Presidente declara clausurada la Junta Universal.


Sr. José Segundo Florencio Quishpe Córdor
PRESIDENTE


Sr. Jorge Rodrigo Mita Caspi
GERENTE GENERAL


Marcela Jhoana Acero Arellano

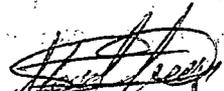

Avelino Arequipa Tandalla

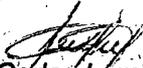


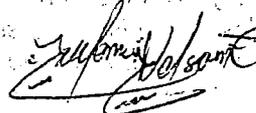

Segundo Mariano Condor Ayenla


José Salomón Córdor Taquiri

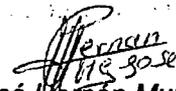

María Cristina Córdor Tugulinago

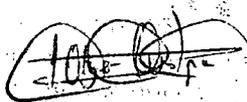

Manuel Imbaquingo Imbaquingo

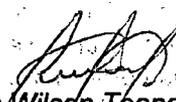

Juan Carlos Lamingo Yanchaguano

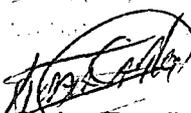

Nelson Ernesto Lema Toapanta


Wilmer Geovanny Lema Toapanta


José Hernán Muñoz Gómez


Olger Patricio Quishpe Cuti


Luis Wilson Toapanta Llugcha


Juan Carlos Tugulinago Pailacho



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MITA CASPI JORGE RODRIGO, representante legal de la empresa COMPAÑIA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA S.A. con RUC Nro. 1792603382001 y dirección CHECA. AGLLA PRINCIPAL. E5-396. INTEROCENICA . CHECA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 10 de julio de 2017

Validez del Certificado 30 días

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**DIRECCIÓN NACIONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
10 de julio de 2017**



Señor/a:

**MITA CASPI JORGE RODRIGO
GERENTE GENERAL DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA
LIVIANA TRANSAGLLA S.A.**

RUC: 1792603382001

Presente.-

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA S.A.** con RUC número 1792603382001, se encuentra en estado **ACTIVO**, ha cumplido la presentación de sus declaraciones impositivas hasta **MAYO 2017**, y no registra obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

El presente certificado, no tiene validez legal para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías.

Particular que comunico para los fines de ley.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CÓDIGO: SRICCT2017000108018



10 de julio de 2017 16:44

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES

CÓDIGO DE CERTIFICADO: 729627806222
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 7/13/2017 9:42:56 AM
PERSONA JURÍDICA: COMPAÑIA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA S.A.
RUC: 1792603382001
C.C (Representante Legal): 1712387305

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, se registra la siguiente información, hasta la presente fecha:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA S.A.

1792603382001

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

MITA CASPI JORGE RODRIGO

1712387305

| TIPO DE RESPONSABILIDAD | SI | NO |
|-------------------------|----|----|
| CIVIL CULPOSA | | X |

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**VALIDACIÓN**

1. Para efectos de verificación, las Unidades de Administración del Talento Humano o quienes hicieren sus veces de las entidades y organismos del sector público, podrán verificar que la emisión del certificado de responsabilidades fue generado en la plataforma informática de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec).
2. La información contenida en el presente certificado es válida por 24 horas desde la fecha de su emisión.
3. Si tiene alguna inconformidad con la información de este certificado, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contrator General del Estado la revisión y actualización de datos, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido

13/7/2017

Certificado Responsabilidades



729627806222



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación, alteración al documento, invalida automáticamente el presente certificado.

www.contraloria.gob.ec

[Handwritten signature]

AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 264, numeral 6 de la Constitución de la República de Ecuador; 55 literal f), 84 literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 2 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito de Quito; el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es competente para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción territorial.

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0362 sancionada el 22 de febrero de 2013, reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 0247 sancionada el 11 de enero del 2008, se incorpora la Disposición Transitoria Décima Primera, a través de la cual, se establece el Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial de Carga Liviana en el área urbana y en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito 2013.

Que, mediante Resolución Administrativa No. A0006, de 22 de abril del 2013, expedida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se crea la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Metropolitano de Quito; dotada de plena autonomía administrativa, financiera y funcional, adscrita a la Secretaría de Movilidad.

Que, mediante Resolución No. 007P-SM-2013, de 30 de septiembre de 2013, expedida por el señor Secretario de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, se traslada a la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT las responsabilidades y competencias que la Secretaría de Movilidad venía ejerciendo a través de la Dirección Metropolitana de Control del Transporte, Tránsito y Seguridad Vial sobre los Procesos de: "....Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial de Carga Liviana en el área urbana y en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito 2013".

Que, con oficio No. 00114-AMT-2013, de fecha 13 de noviembre del 2013, suscrito por Walter Enriquez Ulloa, Supervisor de la Agencia Metropolitana de Tránsito, DELEGÓ la suscripción de "Habilitaciones Administrativas" a Letty Andrade Espinoza, Directora de Registro y Administración Vehicular.

Que, del Informe Motivado No. RCL2573V1892397-0006-AP, se desprende que el/la aplicante ha cumplido con los requisitos y requerimientos establecidos en cada una de las etapas del Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial de Carga Liviana en el área urbana y en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito 2013.

RESUELVE:

Primera.- Otorgar la Habilitación Administrativa de Transporte Terrestre Comercial de Carga Liviana para la prestación del servicio provisional en la **PARROQUIA RURAL CHECA** del Distrito Metropolitano de Quito, a favor del señor: **PINEDA OÑA JORGE ANIBAL**, portador de la cédula de ciudadanía No. **1716079353**.

Segunda.- La presente Habilitación Administrativa beneficia a la/el aplicante antes mencionado; y, al vehículo debidamente inspeccionado, de **PLACA: PBK1320**.

Tercera.- La Habilitación Administrativa contará con un período máximo de seis meses a partir de la notificación de la Regla Técnica de Características y Condiciones para los vehículos destinados al Servicio de Transporte Terrestre Comercial de Carga Liviana en el área urbana y en las parroquias rurales, para ajustar y cumplir las condiciones contenidas en esta regulación.

Cuarta.- Cualquier modificación que se realice a la Habilitación Administrativa conferida al/la aplicante deberá efectuarse previa autorización de la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito.

Quinta.- El/la aplicante, se sujetará a las normas legales establecidas en la LOTTTSV, reglamentos de tránsito y a las resoluciones que dictaren: el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Agencia Metropolitana de Tránsito. La inobservancia de las indicadas normas y resoluciones o cualquier alteración que menoscabare a las condiciones contenidas en esta Habilitación Administrativa, dará lugar para que se revierta la misma.

Sexta.- Notifíquese al/la aplicante en la forma prevista en el inciso segundo del numeral 5.5. de las Bases del Proceso.

En la ciudad de Quito, DM, a los 27 días del mes de noviembre de 2013.

Letty Andrade Espinoza
Directora de Registro y Administración Vehicular
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **171607935-3**

APellidos y Nombres: PINEDA OÑA JORGE ANIBAL
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA CAYAMBE OTON
Fecha de Nacimiento: 1979-12-02
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Conyugue: MARCIA NOEMI CARRERA MANCILLA



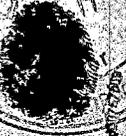

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO

APellidos y Nombres del Padre: PINEDA CARRILLO JOSE JULIAN
APellidos y Nombres de la Madre: OÑA CADENA OLIMPIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-01-24
Fecha de Expiración: 2024-01-24

Votación N.º **44442442**
 CANTÓN **OTON**

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2014
 15 DE FEBRERO 2017

003 JUNTA 003
003 - 099 NUMERO
1716079353 CÉDULA

APellidos y Nombres: PINEDA OÑA JORGE ANIBAL

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: CAYAMBE
OTON
PARROQUIA:

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA:




[Handwritten signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792603382001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TRANSAGLLA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MITA CASPI JORGE RODRIGO
CONTADOR: PARRA USIÑA JENNY NANCY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/08/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 17/07/2015
FEC. INSCRIPCION: 03/08/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHECA (CHILPA) Barrio: AGLLA Calle: PRINCIPAL Número: E5-396
 Intersección: INTEROCENICA Referencia ubicación: A QUINIENTOS METROS DE LA ESCUELA SAN IGNACIO DE LOYOLA Telefono Trabajo: 022301135 Celular: 0982529773 Email: comtransaglla@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJMADRID

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 03/08/2015 10:33:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792603382001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| | | | |
|---|------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 001 | ESTADO: ABIERTO | MATRIZ: MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 03/08/2015 |
| NOMBRE COMERCIAL: TRANSAGLLA S.A. | | | FEC. CIERRE: |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: | | | FEC. REINICIO: |
| ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA. | | | |

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

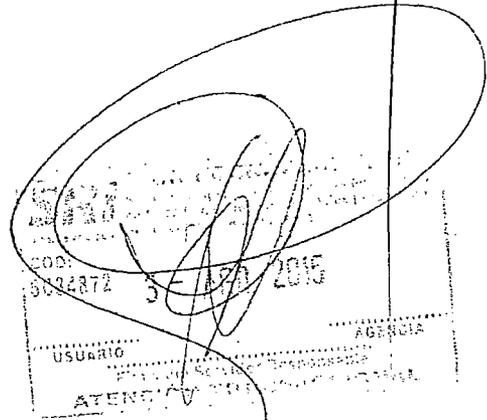
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHECA (CHILPA) Barrio: AGLLA Calle: PRINCIPAL Número: E5-396 Intersección: INTEROCENICA Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA ESCUELA SAN IGNACIO DE LOYOLA Telefono Trabajo: 022301135 Celular: 0982529773 Email: comtransaglla@hotmail.com

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

18 JUL 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 03/08/2015 10:33:04

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público de la escritura del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA S.A., OTORGADA POR: JORGE RODRIGO MITA CASPI, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, trece de julio de dos mil diecisiete.

 
REMI DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000034074



20171701076O00676

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701076O00676

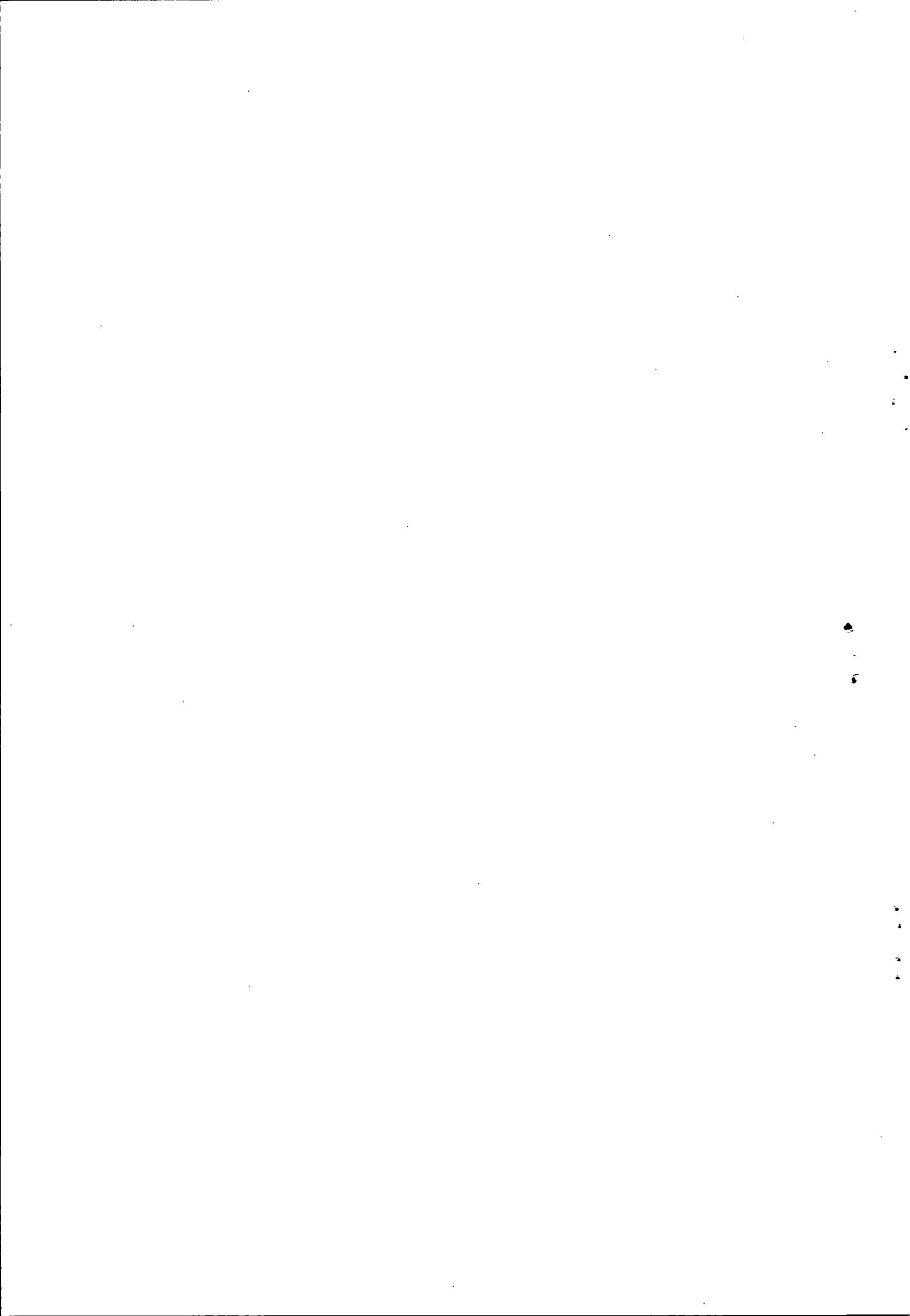
| MATRIZ | |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA: | 18 DE JULIO DEL 2017, (15:55) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 13-07-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 4030 |

| OTORGANTES | | OTORGADO POR | |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| TRANSAGLLA S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 1792603382001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRANSAGLLA S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 15-07-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 1767 |



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



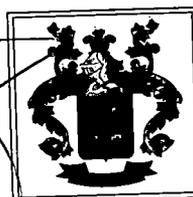
RAZON: Tome nota del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA S.A., al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA S.A., celebrada ante mí, el 15 de julio de 2015, otorgada por: MARCELA JHOANA ACERO ARELLANO Y OTROS.-

Quito, 18 de julio de 2017.



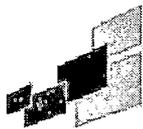
DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 46122



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 35450 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/07/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 3336 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|--------------------------|--------------------------|
| 1712387305 | MITA CASPI JORGE RODRIGO | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA. |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /13/07/2017 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | COMPAÑIA DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA TRANSAGLLA S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3670 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/07/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



